



- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.**- Para darle a conocer señora Alcaldesa subrogante y concejales que, la concejala Sra. Tanía Ríos Mendoza, mandó a presentar a Secretaría un certificado médico en el cual indica que tiene reposo médico del 26 al 28 de enero del 2023 en razón de tener infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificada, suscrito por el Dr. Gorky Benavides, y que en los próximos días presentará su oficio de descargo, así también, el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, hace unos minutos hizo una llamada telefónica indicando que se le hace imposible llegar a la presente sesión por motivos de tener un quebranto en su salud.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 27 DE ENERO DEL 2023, EN LA CANCHA POLIDEPORTIVA CON CUBIERTA UBICADA EN EL RCTO. EL MANGO, PARROQUIA TAURA.

En Naranjal, a los veintisiete días de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 15H10, en la cancha polideportiva con cubierta del recinto El Mango, parroquia Taura, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Tnlga. Edith Maldonado Saltos, y concejales principalizados Dr. Carlos Aguirre Ortega, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, Sra. Elena Chang Gómez, Ab. Fanny Valladolid, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Edgar López Méndez, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles veinticinco de enero del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, la **señora Alcaldesa subrogante** deja en consideración el orden del día, **la concejala Sra. María Isabel Pinargote Naula, mociona** aprobar el orden del día, **moción** que es **apoyada por el concejal Dr. Carlos Aguirre Ortega y Sra. Elena Chang Gómez**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 03-2023 del viernes 20 de enero del 2023.**
3. **Conocimiento y resolución de trámites de partición extrajudicial interpuesto por las siguientes personas:**
 - 3.1.- **Hnos. Armijos Romero.**
 - 3.2.- **Hnos. Pineda Barrezueta – Cabrera Pineda.**
 - 3.3.- **Sr. Claudio Zúñiga Cabrera – Hnos. Zúñiga Loja.**



4. **Conocimiento y resolución de adjudicación de 60 bienes mostrencos a poseesionarios del centro poblado Once de Agosto, parroquia Naranjal.**
5. **Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de poseesionarios del recinto “El Mango”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas.**

Resolución 010.-

La señora alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 03-2023 del viernes 20 de enero del 2023.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales la correspondiente acta en digital y en físico, la misma que está a consideración del concejo.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Existe alguna observación al acta o alguien que mocione su aprobación.

La concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria del veinte de enero del 2023, moción que es **apoyada por la alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora,** en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-2023 del viernes 20 de enero del 2023. **Resolución 011.-**

3.- Conocimiento y resolución de trámites de partición extrajudicial interpuesto por las siguientes personas:

3.1.- Hnos. Armijos Romero.

3.2.- Hnos. Pineda Barrezueta – Cabrera Pineda.

3.3.- Sr. Claudio Zúñiga Cabrera – Hnos. Zúñiga Loja.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico los expedientes de partición extrajudicial interpuesto por los Hnos. Armijos Romero, también por los Hnos. Pineda Barrezueta – Cabrera Pineda, así también, por el Sr. Claudio Zúñiga Cabrera e hijos Zúñiga Loja.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Señores concejales estos trámites ya lo ha venido aprobando el concejo, para lo cual doy la palabra al señor Procurador para que brinde su informe jurídico.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Buenas tardes con todos, con relación al primer expediente, los hermanos Benito Homero Armijos Romero, María Mercedes Armijos Romero, Luz Amanda Armijos Romero, José María



Armijos Romero y Esperanza Yolanda Armijos Romero, del lote 05 identificado con código catastral 09-11-50-001-001-017-070-000-000-000, ubicado en la cooperativa Naranjal, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, me permito informar que, en el expediente consta la ficha registral 39020 del 20 de abril del 2022, suscrita por la Ab. Purificación Parra, también consta el informe del Director de Planificación en el cual indica que no existe afectación a ningún proyecto municipal y de parte de Sindicatura se indica que no existe ningún vicio y es procedente que el concejo municipal autorice la partición extrajudicial conforme a derecho, ahora, con relación al expediente que han interpuesto los señores Julia Concepción Pineda Barrezueta, Luisa Judith Pineda Barrezueta, Guillermina Yolanda Pineda Barrezueta, Francisco Demetrio Pineda Barrezueta, Petita Juvencia Cabrera Pineda y Pastor Benjamín Cabrera Pineda, del solar 06 identificado con código catastral 09-11-50-01-03-020-006-000-000-000, ubicado en las calles 7 de Noviembre y Tomás Alvear, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, igualmente consta con toda la documentación y del análisis técnico jurídico se puede evidenciar que no existe ningún vicio que pueda afectar la legalidad de la partición extrajudicial por lo que esta Sindicatura considera procedente que el concejo cantonal conozca y autorice la partición extrajudicial, por último, el expediente de partición presentado por los señores Claudio Heriberto Zúñiga Cabrera, María Elsa Zúñiga Loja, Rosa Elvira Zúñiga Loja, María Liliam Zúñiga Loja, Loja Guillermo, Jorge Celestino Zúñiga Loja, Miguel Ángel Zúñiga Loja, Mario Bolívar Zúñiga Loja y Efrén Zúñiga Loja, del solar 370 identificado con código catastral 09-11-50-14-02-020-012-000-000-000, ubicado en las calles Gonzalo Pesantes y Jaime Roldós, sector Corona Dos, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, consta la ficha registral 23771, también consta el informe de planificación favorable así como el pronunciamiento jurídico, señora Alcaldesa y señores concejales, considero que no existe ningún vicio, por lo tanto, es procedente que el concejo autorice la partición.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora**, expresa.- Muchas gracias señor Síndico por su informe, al no existir ninguna observación mociono para que se aprueben los trámites de partición extrajudicial, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, con la observación de la concejala Ab. Fanny Valladolid de que su voto es por la moción que fuera presentada, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: 3.1.) BENITO HOMERO ARMIJOS ROMERO, MARÍA MERCEDES ARMIJOS ROMERO, LUZ AMANDA ARMIJOS ROMERO, JOSÉ MARÍA ARMIJOS ROMERO y ESPERANZA YOLANDA ARMIJOS ROMERO**, del lote 05 identificado con código catastral 09-11-50-001-001-017-070-000-000-000, el mismo que luego de su fraccionamiento queda lote 05 fraccionado y lotes 05-A, 05-B, solares 05-C, 05-D, 05-E, 05-F, fracciones, ubicados en la cooperativa Naranjal, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, **3.2.) JULIA CONCEPCIÓN PINEDA BARREZUETA, LUISA JUDITH PINEDA BARREZUETA, GUILLERMINA YOLANDA PINEDA BARREZUETA, FRANCISCO DEMETRIO PINEDA BARREZUETA, PETITA JUVENCIA CABRERA PINEDA y PASTOR BENJAMIN CABRERA PINEDA**, del solar 06 identificado con código catastral 09-11-50-01-03-020-006-000-000-000, el mismo que luego de su fraccionamiento queda solar 06 fraccionado y solares 06-A, 06-B, 06-C, 06-D, fracciones, ubicados en las



calles 7 de Noviembre y Tomás Alvear, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, **3.3.) CLAUDIO HERIBERTO ZÚÑIGA CABRERA, MARÍA ELSA ZÚÑIGA LOJA, ROSA ELVIRA ZÚÑIGA LOJA, MARÍA LILIAM ZÚÑIGA LOJA, LOJA GUILLERMO, JORGE CELESTINO ZÚÑIGA LOJA, MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA LOJA, MARIO BOLÍVAR ZÚÑIGA LOJA y EFRÉN ZÚÑIGA LOJA**, del solar 370 identificado con código catastral 09-11-50-14-02-020-012-000-000-000, el mismo que luego de su fraccionamiento queda solar 370 fraccionado y solares 370-A, 370-B, 370-C, fracciones, ubicados en las calles Gonzalo Pesantes y Jaime Roldós, sector Corona Dos, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 012.-**

4.- Conocimiento y resolución de adjudicación de 60 bienes mostrencos a poseionarios del centro poblado Once de Agosto, parroquia Naranjal.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico el expediente en lo que a este tema se refiere.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Muchas gracias por estar presente, señores concejales estos trámites ya lo ha venido aprobando el concejo, para lo cual doy la palabra al Técnico de Catastro y posteriormente al señor Procurador para que brinden sus informes.

- **Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, Sr. Jefferson Véliz.-** Muy buenas tardes con todos, con memorándum GADMCN-DAyC-2023-024, de 9 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Juan Cavero Cepeda, jefe de Avalúos y Catastros, emite el informe y levantamiento planimétrico adjuntando el certificado de Avalúos y Catastros del sector Once de Agosto, a su vez se adjuntan las certificaciones otorgadas por la Registradora de la Propiedad, dando inicio al trámite, con fecha 10 de enero del 2023 el Director de Planificación emite el memorándum 002 GADMCN-DDGPP, referente al informe técnico de factibilidad, así también, con fecha 17 de enero del 2023 se emite el certificado de conveniencia 001, para trámite mostrenco otorgada por la Ing. Evelyn Cedeño Jaime, en su calidad de Directora de Gestión Financiera, posteriormente con fecha 19 de enero del 2023 el Ab. Julio Pimentel Vásquez, en calidad de Procurador Síndico Municipal, emite su informe jurídico procedente dando viabilidad al trámite y finalmente con fecha 20 de enero la comisión edilicia de Planificación y Presupuesto emite el informe objeto de trámite administrativo de bien mostrenco contando con los sesenta beneficiarios dentro del procedimiento, eso es todo lo que puedo informar.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Como ya se ha mencionado este es una declaratoria de bien mostrenco, se han tomado varias consideraciones, entre esas la que constituye un centro poblado en el sector denominado como Once de Agosto conforme lo establecido en el artículo 12 de la ordenanza sustitutiva que regula la enajenación de bienes inmuebles municipales de dominio privado, la rectificación y regularización de excedentes de terrenos de propiedad privada y la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, ha sido el criterio no solo jurídico sino técnico de cada uno de los beneficiarios de esta declaratoria de bien mostrenco que cumplen con la ordenanza tanto así existe el informe jurídico que respalda el informe de la comisión edilicia respectiva en la cual se establece de manera técnica con base legal que se ha dado cumplimiento a



la ordenanza, que no constan los bienes señalados mediante la declaratoria de bienes mostrencos como bienes de propiedad alguna sino como bienes de propiedad municipal porque no se conoce propietario titular privado, es por eso señora Alcaldesa que en razón de que tienen más de quince años en posesión pacífica que le permite el COOTAD y la ordenanza respectiva declarar el concejo cantonal a favor de la comunidad del sector Once de Agosto.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Muchas gracias por su informe jurídico, estos trámites de bienes son importantes para la comunidad, ya se han aprobado, este es nuestro trabajo, algún concejal que desee intervenir.

- **Concejal, Dr. Carlos Aguirre Ortega.-** Buenas tardes con todos, para mí es un grato honor estar en este recinto, nos agrada estar acá y sesionar cerca de ustedes, a mi juicio el mejor gobierno es el que deja a la gente en paz y creo que lo que se ha hecho en esta administración es digna de aplaudir de que muchas personas ya no tienen que pasar por ese periplo de sufrir por unas escrituras, estar pensando si me la pueden dar, si va ser factible y donde vivo es mío y nadie hará problemas por aquellas tierras, esta administración encabezada por el señor Alcalde y de la mano de la vicealcaldesa hoy alcaldesa subrogante así como de los concejales, han hecho todo lo humanamente posible así como la parte técnica y la parte legal, combatir contra todo porque he conversado y existía una burocracia terrible de poder sacar unas escrituras, para mí es un orgullo enorme como habitante de la parroquia Santa Rosa de Flandes, haber contribuido en este cuerpo edilicio para que puedan tener sus escrituras gratuitas, de esa manera se gobierna bien y tenemos que seguir siendo gobernados, existe una frase que dice, los pueblos débiles y flojos de voluntad y sin conciencia son los que a veces se complacen por ser mal gobernados en este caso Naranjal ha dado un plus de que ya no quiere ser mal gobernado está a vista y paciencia de todos ustedes el cambio que ha tenido nuestro querido cantón esperando siga siendo así y poder seguir trabajando por y para ustedes, muchísimas gracias

- **Concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos.-** Saludos a todos, solamente una inquietud, realizar el trabajo para que nuestra gente tenga cómo legalizar sus terrenos es muy importante pero también me queda una pequeña inquietud, gracias al artículo que nos señala la base legal que en concordancia con el artículo 481 del COOTAD son bienes mostrencos los bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, también nos dice que bastará con la certificación del Registro de la Propiedad certificación que no han adjuntado.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Si constan en el expediente original los mismos que procedo a exhibirlos y entregarles, lo que sucede es que son sesenta certificaciones que habría que sacarle copia para cada concejal

- **Concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos.-** Bueno, son muchas copias pero más que sea una nos hubieran adjuntado, perfecto, gracias por entregarme la certificación, lo que quiero es que la ciudadanía quede totalmente convencida y satisfecha de que el trabajo que se está haciendo está con toda la documentación que le acredita, entiendo que si imprimimos sesenta certificados para cada concejal incluso estaríamos yéndonos en contra de la naturaleza pero me alegra que esté aquí el certificado para que quede constancia de que los sesenta posesionarios serán beneficiarios legalmente y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

técnicamente, porque los anteriores terrenos que estaban considerados áreas rurales se daban a través del MAG y hoy por diferentes explicaciones que usted nos ha dicho antes de la sesión, ahora será con la figura de bien mostrenco, gracias a los integrantes de la comisión edilicia de Planificación.

- **Concejala, Ab. Fanny Valladolid Buri.**- Compañeros todos, como parte de la comisión de Planificación pudimos revisar el expediente completamente, existe la certificación por parte de la Registradora de la Propiedad Ab. Purificación Parra, y me tomé la atribución de decirle a la Ab. Yaneyssi Redrován que nos deje el expediente para revisarlo previo emitir el informe, y eso fue importante ya que como dijo la concejala Tnlga. Edith Maldonado, dar la legalidad, seguir un juicio de esta naturaleza representa bastante oneroso y si esta administración lo está haciendo entregando a personas que están en posesión por más de quince años, muy bien, y estaré para colaborar en lo que se me ofrezca.

- **Concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.**- Buenas tardes a todos los presentes, escuchando a la parte legal, a la parte técnica de la Unidad de Avalúos y Catastro, me parece muy bien, Catastro ya ha de generado la clave catastral.

La **concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, mociona aprobar el trámite de adjudicación de bienes mostrencos a 60 posesionarios del centro poblado Once de Agosto, parroquia Naranjal, moción que es apoyada por la señora **Alcaldesa Sra. María Vélez Zamora** y **concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, declarar bienes mostrencos y adjudicar los terrenos de propiedad municipal a favor de sesenta (60) posesionarios de predios ubicados en el sector Once de Agosto, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, de conformidad al siguiente detalle:

#	APELLIDOS Y NOMBRES DE BENEFICIARIOS	# CEDULA	CLAVE CATASTRAL	NOMENCLATURA
1	RAMÓN ORELLANA WALTER MANUEL	0702845942	091150001001017387000000000	SOLAR 02, MZ E
2	COYAGO TIVILLIN LUIS CERVELIO	0701934325	091150001001014472000000000	SOLAR 01, MZ Q
3	MORENO BAUTISTA CARMEN ROSA	0701551723	091150001001015268000000000	SOLAR 01, MZ C
4	ORELLANA GALARZA ZOILA MARIA	0702748278	091150001001020860000000000	SOLAR 01, MZ N
5	SANCHEZ GALLEGOS GIL ROGERIO	0701659930	091150001001020854000000000	SOLAR 02-MZ A
6	ASANZA SANCHEZ FANNY MARIELA	0703335406	091150001001001058000000000	SOLAR 01, MZ LL
7	FIGUEROA PAUCAR LUIS HUMBERTO	0100966902	091150001001015302000000000	SOLAR 01, MZ A
8	ZHIHUI FLAVIO FROILAN	0701016693	091150001001020852000000000	SOLAR 02, MZ LL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

9	VALENCIA CRIOLLO MARCIA LASTENIA	0104839220	09115000100102131600000000	SOLAR 04, MZ K
10	PINEDA YOLANDA DE LOS ANGELES	0702089509	09115000100102085300000000	SOLAR 06, MZ LL
11	SOTO CALVA CLOTARIO	0700437890	09115000100101430100000000	SOLAR 06, MZ K
12	FERNANDEZ RUEDA GLORIA ALICIA	0701022394	09115000100100822800000000	SOLAR 02, MZ K
13	GUALPA GUTAMA RAMÓN RAFAEL	0702838210	09115000100101531400000000	SOLAR 06, MZ M
14	LLAGUARIMA TIGRE MAURO ELIZANDRO	0101234250	09115000100101527300000000	SOLAR 03, MZ N
15	GUIALLASACA FLORES SEGUNDO JOSÉ	0101935567	09115000100101438100000000	SOLAR 08, MZ K
16	GUTIERREZ ESCANDON MARIA MAGDALENA	0703548628	09115000100100830700000000	SOLAR 11, MZ K
17	PACHAR BERMEO JORGE LUIS OSWALDO	0701543746	09115000100100830900000000	SOLAR 04, MZ E
18	SALDAÑA RODRIGUEZ SEGUNDO BOLIVAR	0701812190	09115000100102084900000000	SOLAR 02, MZ Q
19	COYAGO GUTAMA MARIA CECILIA	0703467092	09115000100100721400000000	SOLAR 02, MZ C
20	MATUTE ALBARRACIN MAGALI PIEDAD	0704887421	09115000100101533700000000	SOLAR 03, MZ P
21	ORELLANA RAMÓN LUIS FELIPE	0703838656	09115000100101354400000000	SOLAR 01, MZ J
22	NARVAEZ TORRES GLORIA NARCISA	0702269382	09115000100101526600000000	SOLAR 02, MZ B
23	MIGUITAMA LLAGUARIMA JOSÉ DAVID	0704015809	09115000100102085100000000	SOLAR 02, MZ M
24	CRUZ MISACANGO BLANCA ASUNCIÓN	0702838202	09115000100100831100000000	SOLAR 05, MZ LL
25	CHAMBA FERNANDEZ JOSÉ MANUEL	0703444836	09115000100102084600000000	SOLAR 02, MZ N
26	AJILA AJILA LEONARDO JAVIER	0703327973	09115000100101437900000000	SOLAR 09, MZ K
27	PINEDA ARMIJOS MARIA ESTHER	0700673106	09115000100101438900000000	SOLAR 08, MZ LL
28	ORELLANA NARVAEZ PAOLA ELOISA	0705291946	09115000100100830800000000	SOLAR 02, MZ D
29	SARANGO GUEVARA MÓNICA ALEXANDRA	0705163905	09115000100102084800000000	SOLAR 01, MZ P
30	VENTURA MORALES EDDIE JESÚS	0705114569	09115000100102093500000000	SOLAR 07, MZ K
31	UYAGUARI LOJA MARIA YOLANDA	0702044827	09115000100102093200000000	SOLAR 02, MZ P
32	UYAGUARI LOJA MARIA ESTHER	0702088410	09115000100102091900000000	SOLAR 06, MZ P
33	CORNEJO BERMEO MARITZA LORENA	0105557961	09115000100101340100000000	SOLAR 04, MZ Ñ
34	GUANUQUIZA PIZARRO MARIANA	0702258930	09115000100102094000000000	SOLAR 03, MZ Ñ
35	CHILLOGALLO AJILA SEGUNDO JUAN	0705726750	09115000100101354600000000	SOLAR 01, MZ I
36	UYAGUARI LOJA MARIA DOLORES	0702741422	09115000100102093100000000	SOLAR 04, MZ P
37	PUCHA GUANOQUIZA MANUEL FERNANDO	0700721020	09115000100102085900000000	SOLAR #01, MZ F
38	CUEVA BENAVIDES MIRELLA ALEXANDRA	0702278268	09115000100102093600000000	SOLAR 01, MZ G
39	CUEVA BENAVIDES MIRELLA ALEXANDRA	0702278268	09115000100102093800000000	SOLAR 03, MZ F
40	CUEVA BENAVIDES MIRELLA ALEXANDRA	0702278268	09115000100102094300000000	SOLAR 02, MZ O
41	ORELLANA NARVAEZ DANNY ENRIQUE	0705304806	09115000100101216300000000	SOLAR 01, MZ E
42	ORELLANA NARVAEZ LILIA FABIOLA	0705929040	09115000100100831000000000	SOLAR 03, MZ E
43	GUERRERO TOLEDO JUAN ADOLFO	0702378027	09115000100101527700000000	SOLAR 04, MZ M
44	CABANILLA PINEDA MARILYN VALERIA	0705258259	09115000100102085500000000	SOLAR 07, MZ LL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

45	SANCHEZ ORDOÑEZ CHRISTIAN DARWIN	0929777357	09115000100102093000000000	SOLAR 02, MZ J
46	GUANUQUIZA PIZARRO MARIANA	0702258930	09115000100102092000000000	SOLAR 02, MZ F
47	MARTINEZ PACHECO DALILA MARISOL	0704082338	09115000100102086100000000	SOLAR 04, MZ O
48	CANTOS CARRANZA BYRON VICENTE	0942230913	09115000100101446800000000	SOLAR 03, MZ K
49	ASANZA LUCERO JOSÉ LEOPOLDO	0700960511	09115000100102084700000000	SOLAR 05, MZ K
50	RAMÓN ORELLANA IRMA FLORIELA	0703304592	09115000100102085000000000	SOLAR 01, MZ Ñ
51	GUTAMA MEDINA MARIA ORFELINA DE JESÚS	0701605933	09115000100101447500000000	SOLAR 01, MZ O
52	ASANZA SANCHEZ ANTONIO KLEBER	0703815944	09115000100102086200000000	SOLAR 04, MZ F
53	ASANZA SANCHEZ ANTONIO KLEBER	0703815944	09115000100102093900000000	SOLAR 10, MZ K
54	COYAGO TIVILLIN LUIS CERVELIO	0701934325	09115000100102085600000000	SOLAR 04, MZ Q
55	PUCHA SISALIMA MANUEL FERNANDO	0703473322	09115000100102094100000000	SOLAR 03, MZ O
56	SANCHEZ GALLEGOS FRANCISCO BOLIVAR	0701588014	09115000100102085800000000	SOLAR 03, MZ LL
57	ORELLANA VICTOR MIGUEL	0701186934	09115000100102085700000000	SOLAR 01, MZ H
58	ESCANDÓN ROBLES JAIME WILSON	0920990405	09115000100102094200000000	SOLAR 03, MZ L
59	JIMENEZ BENAVIDEZ MARIA CONCEPCIÓN FLORINDA	0702775354	09115000100102093700000000	SO LAR 02, MZ L
60	MARTINEZ PACHECO DALILA MARISOL	0704082338	091150001001020933000000	SOLAR 02, MZ H

En tal virtud, se dispone a la máxima autoridad municipal, suscriba las correspondientes resoluciones de adjudicación, así también que, los posesionarios procedan con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en su calidad de adjudicatarios.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 13.-**

5.- Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de posesionarios del recinto “El Mango”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

- **Concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos.-** sobre este tema más que un debate es felicitar al equipo técnico ya que fueron quienes han estado atrás para que estas escrituras se den, decirles que son reales y desde hoy pueden hacer uso de las mismas y decir esto ya es mío, ya está legalizado y nadie le puede quitar, agradezco a los moradores de El Mango por la confianza y el apoyo brindado, una vez más estamos sesionando en territorio cumpliendo con el mandante.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

- **Concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.**- En realidad hoy que es un día muy importante para este sector, me hubiese gustado compartir con todos ya que conozco que se van a entregar cuarenta escrituras, quizás por el tiempo no están todos los que hoy van a recibir sus escrituras, parece que la información no les llegó, no se los ve contentos, igualmente felicidades a todos, gracias.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.**- Gracias concejala, decirle que la geste está muy contenta, muy feliz, las escrituras les servirá de mucho, gracias por su respaldo, compañeros concejales los invito a la entrega de las escrituras a los beneficiarios de este sector.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora alcaldesa subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 16:14, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora
ALCALDESA (S)

Ab. Edgar López Méndez
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)